

ACTA DE CALIFICACIÓN y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023-SGAYCP/MDSJL

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO"

En, la oficina de la Subgerencia de la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, a los 31 días del mes de marzo del año 2023, siendo las 18:40 horas; como responsable del órgano encargado de las contrataciones, se da inicio a la evaluación, admisión y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección por **Contratación Directa N° 001-2023-SGAYCP/MDSJL, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO", Ítem 01 (leche evaporada) e Ítem 02 (hojuelas de cereales con soya precocidos enriquecidos con vitaminas y minerales)**

**1. ANTECEDENTES**

- a) Qué, con Resolución de Alcaldía N° 291-2023-MDSJL de fecha 16 de marzo del 2023, en su artículo primero se aprobó la Contratación Directa para la adquisición de productos para el programa de vaso de leche de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, (Leche evaporada por la cantidad de 713,106 tarros de leche de 410 Gr. Aprox.) y (hojuelas de cereales con soya precocido enriquecido con vitaminas y minerales por la cantidad de 138,392.32 kilogramos), contratación que deberá dar cobertura al programa del vaso de leche por el termino de 120 días calendario aproximadamente.
- b) Las bases del proceso de contratación directa han sido publicadas en el SEACE en su debida oportunidad, habiéndose cursado la invitación a la empresa: **NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.**, para que participe en el citado proceso y presente su propuesta técnica y económica durante la fecha y hora establecida en el calendario de las bases, según lo dispuesto en el Art. 102° del Reglamento de las Ley de Contrataciones del Estado.
- c) El postor **NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.** durante la fecha establecida en la convocatoria, ha presentado sus respectivas propuestas; cuya evaluación es la siguiente:

**2. APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS:**

Acto seguido este órgano encargado de las contrataciones, procede con la apertura y evaluación de las ofertas del mencionado postor, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en la selección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si la oferta responde a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la selección específica de las bases.

Acto seguido de revisado los documentos de presentación obligatoria para la admisibilidad de la oferta paso a elaborar el siguiente cuadro:

POSTOR	CALIFICACIÓN	ÍTEM 1	ÍTEM 2
		Leche evaporada	Hojuelas de cereales con soya precocidos enriquecidos con vitaminas y minerales
<b>NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.</b>	<b><u>Evaluación de Propuesta Técnica</u></b> Cumple con los documentos de presentación obligatoria, documentos técnicos solicitados en las bases y cumple con las especificaciones técnicas indicadas de los productos.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>

	<b>Evaluación de Propuesta Económica</b>	<b>S/ 2'709,802.80</b> (Dos Millones Setecientos Nueve Mil Ochocientos Dos con.80/100 Soles)	<b>S/ 1'134,817.02</b> (Un Millón Ciento Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Diecisiete con 02/100 Soles)
		<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>

**3. CONCLUSIONES:**

- La propuesta técnica del Ítem 01 (leche evaporada) e Ítem 02 (hojuelas de cereales con soya precocidos enriquecidos con vitaminas y minerales) cumple con las especificaciones técnicas y requerimientos técnicos mínimos establecidos en las bases.
- El monto ofertado en la propuesta económica, del Ítem 01 (leche evaporada) e Ítem 02 (hojuelas de cereales con soya precocidos enriquecidos con vitaminas y minerales) se encuentra dentro de los márgenes establecidos en las bases.

**4. ACUERDO ADOPTADO**

Por las conclusiones antes indicadas, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, encargado de las Contrataciones concluye otorgando la Buena Pro del proceso de Contratación Directa N° 001-2023-SGAYCP/MDSJL a favor del postor: **NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.**, para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO": según detalle;

ITEM	PRODUCTO	UNI. DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	OFERTA ECONÓMICA
1	Leche evaporada	Tarros	de 410 Gr. Aprox.	713,106	<b>S/ 2'709,802.80</b>
2	Hojuelas de cereales con soya precocidos enriquecidos con vitaminas y minerales.	Kilogramo	bolsas de 440 Gr. Aprox.	138,392.32	<b>S/ 1'134,817.02</b>

**5. REDACCIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA:**

Siendo las 21:06 horas del mismo día, se procedió a suscribir la presente Acta de Otorgamiento de Buena Pro.

  
**ING. ALEXANDER STEFF MARTEBO**  
SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL  
Órgano Encargado de las Contrataciones